

I

102



LIBRO : 586 / 76 . - - - - -



REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
" INTERMEDIARIA MARIAN
S.A." (INCIENSA), - -
SOCIETA : ABOLICIONADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, Republica del Ecuador, hoy día lunes, vein-
titrés de agosto de mil novecientos setenta y seis,
ante mí, NOTARIO J RGS (ALDO) BARRALIA, Abogado,
Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, con-
pá-roce : LA COMPAÑIA " INTERMEDIARIA MARIAN S.A." (IN-
CIENSA), representada por su Gerente señor don DARIO
DEAS DEAS, quien declara: ser ecuatoriano, casado, -
Abogado, de conformidad con el nombramiento que se
agrega a la presente escritura pública como docu-
mento habilitante.- El compareciente es mayor de edad
con residencia y domicilio en esta ciudad de Gua-
yaquil, persona capaz para obligarse y contratar -
a quien de conocer doy fe, el mismo que compare-
ce a celebrar esta escritura pública de reforma de
Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está, -
bien instruido, y a la que procede de una mane-
ra libre y espontánea; y para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así : - - - - -
SEÑOR NOTARIO : Sirva autorizar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
de Reforma de Estatutos de Compañía Anónima que

otorge al tenor de las siguiente cláusulas : - -

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de reforma de estatutos el señor Abogado Darío Egas Peña, en su calidad de Gerente y representante legal de " Inmobiliaria Marian S. A." (Mariana), según lo acredita con la copia inscrita del nombramiento adjunto. - - - - -

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía " Inmobiliaria Marian S. A." (Mariana), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Apíno de este Cantón, doctor Jorge Maldonado Bannella, el veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de este Cantón, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco; b) La Junta General Extraordinaria de " Inmobiliaria Marian S.A. " (Mariana), en sesión del dos de Agosto de mil novecientos setenta y seis, resolvió reformar la cláusula segunda y el Artículo Segundo del Contrato Social de la mencionada compañía, y se autorizó para que diese a escritura pública las referidas reformas. - - - - -

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes, en mi calidad de Gerente y representante legal de " Inmobiliaria Marian S. A." (Mariana), declaro reformado el Artículo Segundo



de sus Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será

el siguiente : "ARTICULO SEGUNDO . -

La compañía tendrá por objeto dedicarse a la -

explotación y beneficio de los bienes inmuebles -

de su propiedad y de cualquier otro que adqui-

riera en lo posterior, pudiendo para el efecto -

celebrar toda clase de actos o contratos que ten-

gan relación con su objeto social, incluida la -

facultad de sustituir eventualmente dichos inmuebles

con otros, mediante cualquier tipo de actos o con-

tratos y con amplias facultades para gravar sus -

bienes. No podrá ejercer el comercio". - - - - -

Igualmente, en la Cláusula Segunda del referido -

contrato se sustituirán los términos "operaciones -

industriales y mercantiles" por los de "operacio-

nes civiles", subsistiendo en lo demás el texto

de la citada cláusula. - - - - -

Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas

de estilo para la correcta validez de esta escri-

tura. - Firmado : Darío Egas Peña. - Abogado - Registro

número ochocientos veinticuatro. - - - - -

DOCUMENTO HABILITANTE - - - - -

Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos -

setenta y cinco. - Señor Abogado don Darío Egas Pe-

ña. - Presente. - De mis consideraciones : Cumplo en -

participar a usted que la Junta General Extraordi-

naria de la Compañía INMOBILIARIA MARIAN S. A. -

(MARIANCA), en sesión del día de hoy, resolvió -

I

designar a usted Gerente de la misma, por el pe-
ríodo de cinco años. En tal virtud, corresponderá -
a usted la administración y representación legal, ju-
dicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o se-
paradamente con el Presidente, según aparezca del Ar-
tículo catorce de sus estatutos sociales, constante
de la escritura pública autorizada por el Notario -
Séptimo de este Cantón, doctor Jorge Maldonado Renne-
lla, el veintitres de octubre de mil novecientos -
setenta y cinco; inscrita en el Registro Mercantil
de este Cantón, el diecinueve de Noviembre de mil
novecientos setenta y cinco.- Sirvase aceptar a con-
tinuación, el presente nombramiento y proceder a su -
inmediata inscripción en el Registro Mercantil.- Hay a -
tentamente, Firmado : Andrés Morán M. - Andrés Morán Mo-
rán - Secretario. A- hoc. - ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, -
Noviembre veintiocho de mil novecientos setenta y cin-
co.- Firmado : (firma ilegible) Abogado Darío Egas Peña.-
CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrito este -
Nombramiento a foja veintidos mil seiscientos setenta
nueve cuatro mil cuatrocientos trece del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número dieciocho mil novecientos
veintisiete del Repertorio, archivándose los certifica-
dos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diecis-
eise primero de mil novecientos setenta y cinco.- El Regis-
trador Mercantil, Firmado : (firma ilegible) Abogado -
Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mercantil -
del Cantón Guayaquil. - Hay un sello que dice lo -



I

- 3 -

004



siguiente : Registro Mercantil - Cantón - Guayaquil-

Hasta aquí la minuta y nombfamiento respectivo que
en un mismo texto quedan elevados a escritura pú-
blica.- Yo el Notario doy fe que después de haber
sido leída en alta voz, toda esta escritura públi-
ca al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
conmigo, el Notario en un solo acto.- Firmado : D. -
Egas Peña.- Registro Unico de Contribuyente número
cero nueve nueve cero dos ocho nueve ocho cuatro
cero cero cero uno.- El Notario : Firmado : J. Maldo-
nado Rennella.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
T E R C E R TESTIMONIO en tres fojas útiles que se-
llo y firmo en Guayaquil a veintitrés de agosto -
de mil novecientos setenta y seis.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

C o n t e n i d o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento
de la Resolución No. 5.682 del Intendente de Compañías, dictada
el primero de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, que
da inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de Re-
forma de Estatutos de la Compañía denominada " I N M O B I L I A -
R I A M A R I A N S . A ." (M A R I A N S A), de fojas

I

18.789 a 18.794, Número 3.985 del Registro Mercantil y anotada

bajo el número 13.379 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.338 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

Mercantil y anotada bajo el número 13.379 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.-

El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ABRARDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 6.338 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ABRARDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ABRARDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

57. *Quince mil y 200/100*

23. *Se declara que en esta fecha y al margen de la escritura pública...*

27. *Se declara, por inscripción número cinco mil y doscientos...*

I

1 forma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio
2 de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, quince de septiem
3 bre de mil novecientos setenta y seis.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil